

DENOMINACIÓN:

*Acuerdo de 14 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se acuerda estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «ARCOS», promovido por PRISCA SOLAR, S.L., CELSO SOLAR, S.L., HERMOD SOLAR, S.L., LOKI SOLAR, S.L. y ODIN SOLAR, S.L., conforme al Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.*

De conformidad con las previsiones recogidas en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6.1 de dicho Decreto-ley, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo, en su sesión de 7 de septiembre de 2021, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de declarar inversión empresarial de interés estratégico el siguiente proyecto:

«Arcos», promovido por las entidades PRISCA SOLAR, S.L., CELSO SOLAR, S.L., HERMOD SOLAR, S.L., LOKI SOLAR, S.L. y ODIN SOLAR, S.L.,

El objeto del proyecto consiste en la implantación de 5 plantas solares fotovoltaicas, siendo la potencia total que se instalará de 209 MW. El desglose y denominación de dichas plantas es: Prisca (50 Mwp), Arcos I (50 Mwp), Hermod (50 Mwp), Loki (27,20 Mwp) y Lobatón (31 Mwp).

Además de estas instalaciones, el proyecto contempla las infraestructuras eléctricas necesarias para evacuar la energía eléctrica producida hasta el punto de conexión con la red de transporte.

Las plantas solares se ubicarán en la provincia de Cádiz, en los municipios Jerez de la Frontera y San José del Valle.

La disponibilidad de suelo para las plantas fotovoltaicas es de una superficie catastral de 729 hectáreas, aunque el área final que será ocupada supone una superficie de 466,78 hectáreas.

La puesta en marcha del proyecto Arcos supone una inversión inicial de 120.173.969 euros. El empleo estimado para las diferentes fases del proyecto es, en la fase de construcción (12 meses) 897 y en la fase de operación (35 años) 81.

No obstante, el Informe de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea considera que la estimación tanto para la fase de operación como para la de construcción, es excesiva, situándolo en 27 y 646 personas respectivamente.

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía se justifica al encuadrarse dentro de las siguientes categorías del artículo 3.1 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

*f) Inversiones que, de forma significativa, incidan en la mejora de la cohesión y vertebración territorial, y en desarrollo socioeconómico de las zonas más desfavorecidas, especialmente las relacionadas con la economía social.*

Por las siguientes consideraciones:

1. Los municipios en los que se va a implantar este proyecto tiene una alta tasa de desempleo.
2. La cualificación profesional requerida será desde titulados universitarios a operarios. La necesidad de contratación de personal local será considerable y se estima que va a mejorar dichas tasas de desempleo. Por otro lado, la experiencia adquirida por los trabajadores en este proyecto va a mejorar la cualificación del personal contratado que tendrá más oportunidades de trabajar en un sector, como el de energías renovables, con alta probabilidad de contratación en proyectos similares.

*g) Proyectos que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o que contribuyan al desarrollo energético sostenible de Andalucía, incluida la valorización energética de residuos o biomasa, así como la neutralidad climática.*

Por las siguientes consideraciones:

1. El proyecto se sitúa en línea con las vertientes de desarrollo sostenible fijadas por las principales directrices europeas, estatales y las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Este proyecto reduce la dependencia energética del exterior y de los combustibles fósiles, constituyendo un motor de desarrollo socioeconómico para la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia el cambio a una economía verde.

Las instalaciones energéticas renovables y sus infraestructuras de evacuación realizarán un uso sostenible de los recursos, generando energía eléctrica procedente de fuentes renovables ilimitadas, como la luz del sol, en detrimento de aquellas fuentes derivadas de combustibles fósiles.

Este proyecto ofrecerá energía eléctrica sin emisión de contaminantes sobre los distintos medios. Asimismo, contribuirá a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, estimado en 5.532 toneladas.

3. La generación de energía renovables de este proyecto permitirá que un gran número de industrias andaluzas puedan usar esta energía limpia y verde en sus procesos productivos, dotando sus bienes y servicios con un valor añadido hacia el consumidor final.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Darse por enterado de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se acuerda estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Arcos», promovido por las entidades PRISCA SOLAR, S.L., CELSO SOLAR, S.L., HERMOD SOLAR, S.L., LOKI SOLAR, S.L. Y ODIN SOLAR, S.L.,

Sevilla, 14 de septiembre de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES